



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SS-023-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD.
CONTRATISTA	SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S. con NIT 900518561-1, Representada Legalmente por el señor (a) EDUAR ANTONIO POLO MIRANDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.767.804
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD, Y EL REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.554.926
PLAZO DE EJECUCION	DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	599 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	5316 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Montería, el día 16 de marzo de 2026 , se reunieron entre los suscritos a saber, **MARÍA MARCELA ARRIOLA SALGADO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **50996575**, en su calidad de Secretaria de Desarrollo de la Salud, la Dra. **DIANYS MARÍA MERCADO SALGADO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **23.183.457**, Profesional Universitario, Supervisora del Contrato a **LIQUIDAR**, y el señor, **EDUAR ANTONIO POLO MIRANDA** ,mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.767.804** , en calidad de Representante legal de **SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S** , detallada con NIT 900518561-1 , con el objeto de suscribir la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$110.554.926
ADICIONALES	\$0.00
VALOR TOTAL	\$110.554.926

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El departamento de Córdoba pagará al contratista de la siguiente manera: pagos parciales a monto agotable de acuerdo con los certificados de discapacidad emitidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Parágrafo primero: para cada pago el contratista debe presentar su respectivo informe, incluyendo los certificados, consentimiento informado, soportes e historia clínica con diagnóstico CIE 10 en formato PDF enviado al correo del supervisor del contrato y cargados en SECOP II, acta de ejecución, cuenta de cobro y/o factura, certificación expedida por el supervisor de recibido a satisfacción, constancia expedida por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales.

RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	\$33.341.457
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.554.926
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	\$31.374.999
SALDO POR PAGAR	\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	\$45.838.470





INFORME DE EJECUCIÓN

OBLIGACION No. 1: Recibir órdenes de valoración multidisciplinarias para la certificación de discapacidad, y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Meta total de órdenes de valoración	Total, de órdenes de valoración recibidas
674	400
% de la Ejecución	58.54%

Evidencias:

-Órdenes de valoración emitidas por las Direcciones Locales de Salud de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Valencia, Loricá, Momil y Purísima adjuntas en la carpeta documentos-contratación y en PDF cargados en Secop II.

De las 674 valoraciones para certificación de discapacidad asignadas contractualmente, SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S recibió 400 órdenes de valoración correspondiente al 58.54% total de ejecución, distribuidas de la siguiente manera: municipio de Ayapel 37, Buenavista 47 (siendo el único municipio con el 100% de ejecución de las valoraciones asignadas y realizadas), La Apartada 21, Valencia 145, Loricá 51, Momil 57, purísima 42 órdenes de valoración. Realizaron inicialmente el 31.1% de valoraciones recibidas correspondiente a 207 y finalizaron con el 28.38% correspondiente a 193 valoraciones.

OBLIGACIÓN No.2: Asignar cita para valoración en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores a la comunicación de la orden, indicando al solicitante o excepcionalmente a la persona de apoyo, la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo, indicando la documentación que debe aportar el día de la cita (documento de identidad, historia clínica, con diagnóstico vigente, relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del prestador de servicios de salud de la red EPS a la que se encuentre afiliado el interesado, soportes de apoyo diagnóstico, modalidad de atención establecida por el médico tratante y apoyos y ajustes razonables establecida por el médico tratante de la red EPS a la que se encuentre afiliado el interesado).

Meta total de asignación de citas de valoración	Total, de asignación de citas de valoración
674	400
% de la Ejecución	58.54%

Evidencias:

El prestador anexa el cronograma de las jornadas de salud de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Valencia, Loricá, Momil y Purísima dispuestas en la carpeta documentos – contratación y en PDF cargados en Secop II.

SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S asignó las citas para las valoración de certificación de discapacidad en un término no mayor a 10 días posteriores a la comunicación de la orden indicando al solicitante o excepcionalmente la persona de apoyo, la fecha, hora y lugar donde se realizaron las jornadas de salud en los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Valencia, Loricá, Momil y Purísima , adicional recibieron las historias clínicas de los solicitantes suministradas por las secretarías de salud correspondientes con el cumplimiento de los siguientes criterios: Copia de la historia clínica en la que incluya el (los) diagnóstico(s) de la Clasificación Internacional de Enfermedades -CIE- vigente, relacionado(s) con la discapacidad y sus soportes de apoyo diagnóstico, emitidos por el (los) médico(s) tratante(s) del prestador de servicios de salud de la red de la EPS o entidad adaptada a la que se encuentre afiliado el solicitante; el tipo de valoración a realizar por el equipo multidisciplinario (institucional o domiciliaria establecido por el (los) médico(s) tratante(s) del prestador de servicios de salud de la red de la entidad promotora de salud o la entidad adaptada con base en la condición de salud del interesado, Los apoyos y ajustes razonables (movilidad, comunicación y acceso a la comunicación, persona de apoyo) de ser necesarios, establecidos por el(los) médico(s) tratante(s) del prestador de servicios de salud .

OBLIGACIÓN No.3: Garantizar que, en la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, se cuente con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante, de acuerdo

Meta total de órdenes de valoración	Total, de órdenes de valoración recibidas
674	400
% de la Ejecución	58.54%

Evidencias:





con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.	El contratista anexó en la carpeta documentos-contratación las evidencias fotográficas y en PDF cargados en Secop II. SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S garantizó los apoyos y ajustes razonables en caso de ser necesarios requeridos por los médicos tratantes de los prestadores de servicios de salud de la red de la entidad promotora de salud o la entidad adaptada, donde se encuentran afiliados los interesados, establecidos en las historias clínicas relacionados con la movilidad y persona de apoyo.						
OBLIGACIÓN No.4: Garantizar la realización de mínimo 10 valoraciones semanales en cumplimiento de la resolución 1197 de 2024, teniendo en cuenta que el promedio de tiempo para cada una es de 40 minutos.	<table><tr><th>Meta total de realización de valoraciones</th><th>Total, de valoraciones</th></tr><tr><td>674</td><td>400</td></tr><tr><td>% de la Ejecución</td><td>58.54%</td></tr></table> Evidencias: SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S realizó mínimo 10 valoraciones semanales en cumplimiento de la resolución 1197 de 2024, teniendo en cuenta que el promedio de tiempo para cada una es de 40 minutos. Las evidencias se encuentran dispuestas en la carpeta documentos – contratación y en PDF cargados en Secop II. En el marco de la realización de las valoraciones, de acuerdo con la plataforma SISPRO de Ministerio de Salud, registran 400 valoraciones, municipio de Ayapel 37, Buenavista 47 (siendo el único municipio con el 100% de ejecución de las valoraciones asignadas y realizadas), La Apartada 21, Valencia 145, Lórica 51, Momil 57, purísima 42 órdenes de valoración, se realizaron 391 valoraciones en modalidad institucional y 9 en modalidad domiciliaria. El prestador de servicios de salud, contó con dos (2) equipos multidisciplinarios quienes dieron cumplimiento a satisfacción de esta obligación contractual.	Meta total de realización de valoraciones	Total, de valoraciones	674	400	% de la Ejecución	58.54%
Meta total de realización de valoraciones	Total, de valoraciones						
674	400						
% de la Ejecución	58.54%						
OBLIGACIÓN No.5 Garantizar la toma de decisiones libres e informadas por parte de las personas con discapacidad, asegurándose que la persona solicitante comprende de qué se trata la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, que la información que de este se derive y su resultado se registrará en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, y que esa información será utilizada para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como medio de verificación de la existencia de discapacidad o priorización	<table><tr><th>Meta total de consentimientos informados</th><th>Total, informados consentimientos</th></tr><tr><td>674</td><td>400</td></tr><tr><td>% de la Ejecución</td><td>58.54%</td></tr></table> Evidencias: El prestador de servicios de salud, anexó las evidencias de los consentimientos informados de las personas valoradas para certificación de discapacidad de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Valencia, Lórica, Momil y Purísima, debidamente diligenciados en su totalidad de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 1904 de 2017 y la ley 1996 de 2019, para la toma libre de decisiones informada por parte de los interesados en el proceso. Anexos en la carpeta documentos – contratación y en PDF cargados en Secop II. Efectuado el procedimiento de certificación de discapacidad y de acuerdo con el resultado del mismo, los equipos multidisciplinarios de SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S informaron a las personas con discapacidad o excepcionalmente a través de la persona de apoyo, los siguientes aspectos, asegurándose de que comprendieran la información, para lo cual, de ser necesario, hicieron uso de los apoyos y ajustes razonables que requirieron: • El resultado del procedimiento de certificación de discapacidad y las razones en que este se fundamenta. • Que dicho resultado se incorporó en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. • Que el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, genera el certificado de discapacidad como documento personal e intransferible que señala los datos personales de nombre,	Meta total de consentimientos informados	Total, informados consentimientos	674	400	% de la Ejecución	58.54%
Meta total de consentimientos informados	Total, informados consentimientos						
674	400						
% de la Ejecución	58.54%						





para programas sociales y para el redireccionamiento a la oferta programática institucional; a través del diligenciamiento del consentimiento informado del solicitante o excepcionalmente la persona de apoyo.	apellido, tipo y número de documento de identidad, lugar y fecha de la valoración clínica multidisciplinaria, categoría de discapacidad, nivel de dificultad en el desempeño, perfil de funcionamiento, datos de los profesionales del equipo multidisciplinario y código QR. • Informaron a las personas valoradas, la ruta mediante la cual se puede acceder para descargar el certificado de discapacidad ingresando al Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO), Les aclararon que si corresponde a una persona mayor de edad puede acceder a la descarga del certificado en la página SISPRO; si corresponde a un menor de edad, debe remitirse a la Secretaría de Salud de la Entidad Territorial. • La posibilidad de solicitar una segunda opinión, así como las condiciones para ello, descritas en el artículo 11 de la resolución 1197 de 2024, en caso de no estar de acuerdo con el resultado del procedimiento de certificación de discapacidad. • Entregarle el certificado de discapacidad generado. • Que dicho resultado se registró en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD, únicamente como soporte de la realización de la valoración clínica multidisciplinaria.						
OBLIGACIÓN No.6 Realizar el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria, a través de un equipo de profesionales de disciplinas diferentes, donde se incluya 1 médico general o especialista y 2 profesionales de alguna de las siguientes áreas: enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría, psicología o trabajo social, quienes deberán estar incluidos en el directorio nacional de certificadores de discapacidad.	<table><tr><th>Meta total de órdenes de valoración</th><th>Total, de órdenes de valoración recibidas</th></tr><tr><td>674</td><td>400</td></tr><tr><td>% de la Ejecución</td><td>58.54%</td></tr></table> Evidencias: SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S reportó a la Secretaría de Desarrollo de la Salud del departamento de Córdoba oficina de Promoción Social, contar con dos (2) equipos multidisciplinarios certificadores de discapacidad, cuyo talento humano se encuentra conformado por las siguientes disciplinas: 2 médicos, 2 psicólogas, 1 fisioterapeuta y una (1) trabajadora social está profesional, registrada ante el Consejo Nacional de Trabajo Social y los demás profesionales en el Rethus, previamente verificados y registrados en el directorio de certificadores nacional de Ministerio de Salud y protección Social. El prestador anexa en la carpeta documentos- contratación las evidencias con los pantallazos del registro en el directorio de certificadores nacional de Ministerio de Salud y Protección Social, Rethus, reporte ante consejo de Trabajo social, certificado del curso, hojas de vida con soportes, contratos laborales y pago de planilla de seguridad social del mes de diciembre, cargados en PDF en Secop II.	Meta total de órdenes de valoración	Total, de órdenes de valoración recibidas	674	400	% de la Ejecución	58.54%
Meta total de órdenes de valoración	Total, de órdenes de valoración recibidas						
674	400						
% de la Ejecución	58.54%						
OBLIGACIÓN No.7. Emitir y entregar el certificado (máximo en 5 días hábiles posteriores a la valoración), si el resultado establece que la persona solicitante tiene discapacidad y socializar información acerca de los usos del certificado.	<table><tr><th>Meta total de emisión de certificados</th><th>Total, de certificados entregados</th></tr><tr><td>674</td><td>400</td></tr><tr><td>% de la Ejecución</td><td>58.54%</td></tr></table> Evidencia: SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S emitió y entregó 386 certificados,14 valoraciones no determinaron la existencia de discapacidad. Anexa las evidencias la relación de los certificados de los municipios, así como la copia de los certificados y los pantallazos de las valoraciones que no determinaron la existencia discapacidad, en la carpeta documentos – contratación y en PDF cargados en Secop II. El prestador brindó entrega oportuna del certificado de discapacidad, finalizada la valoración de cada solicitante sin requerir de los 5 días hábiles dispuestos en la resolución 1197 de 2024 Socializó con los solicitantes la oferta programática e institucional del estado dirigida a la población con discapacidad, así como los usos del certificado.	Meta total de emisión de certificados	Total, de certificados entregados	674	400	% de la Ejecución	58.54%
Meta total de emisión de certificados	Total, de certificados entregados						
674	400						
% de la Ejecución	58.54%						





OBLIGACIÓN No.8 Si el resultado establece que la persona solicitante no tiene discapacidad, no se generará certificado, y el equipo multidisciplinario de la institución deberá brindar información de acuerdo a lo establecido en la resolución 1197 de 2024.

Meta total de emisión de certificados	Total, de certificados entregados
674	400
% de la Ejecución	58.54%

Evidencia:

Los certificados de discapacidad de las 386 personas efectivamente valoradas se adjuntan en la carpeta documento-contratación por municipio, con la orden de valoración y el consentimiento informado debidamente diligenciado y en PDF Cargados en Secop II.

Los equipos certificadores de discapacidad de SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S no determinaron la existencia de discapacidad en 14 personas valoradas realizando entrega de 386 certificados de discapacidad, los equipos brindaron información a las personas interesadas en el procedimiento de certificación de discapacidad de acuerdo a lo establecido en la resolución 1197 de 2024. A continuación, se detallan las valoraciones por municipio que no determinaron la existencia de discapacidad.

MUNICIPIO	Nº CERTIFICADOS
VALENCIA	10
AYAPEL	1
PURISIMA	1
LORICA	1
MOMIL	1
TOTAL	14

OBLIGACIÓN No.9 Realizar la entrega de un informe final consolidado del proceso de certificación, registro de localización y caracterización efectiva, realizado en formato institucionalizado para tal fin en medio físico y magnético previa finalización del plazo de ejecución del presente contrato.

Meta total de emisión de certificados	Total, de certificados entregados
674	400
% de la Ejecución	58.54%

Evidencia:

Las evidencias reposan en la carpeta documentos – contratación debidamente organizado de acuerdo a la ley general de archivo, legajado por actividad, municipio y orden cronológico y en medio digital en PDF cargados en Secop II.

SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S adjunta informe con disposición de evidencias, con los respectivos soportes: orden de valoración , certificados de discapacidad, consentimiento informado, relación de personas valoradas por municipios, hoja de vida de los profesionales con soportes, Rethus, registro ante el Consejo Nacional de Trabajo Social, certificados del curso, pantallazo de inclusión en el directorio de certificadores nacional, planillas de seguridad social, evidencias fotográficas de las obligaciones contractuales de acuerdo a las actividades realizadas enmarcadas en el objeto del presente contrato en los mecanismos e instrumentos definidos por la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba.

OBLIGACIÓN 10: Las demás que designe el supervisor del contrato y tengan relación con el objeto contractual

Meta total de emisión de certificados	Total, de certificados entregados
674	400
% de la Ejecución	58.54%

Evidencia:

SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S no se le designaron otras actividades relacionadas con el objeto contractual.





MULTAS:

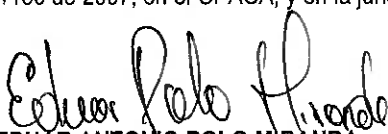
NO SE PRESENTARON MULTAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

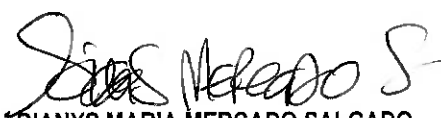
CONSTANCIAS:

EN CONDICIONES DE EJECUCIÓN NORMALES Y CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO:

- A. Que el contratista en la cuenta de cobro o factura presenta el pago y cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral planilla de seguridad social mes de noviembre para la cuenta del primer pago ya realizado, y planilla de seguridad social mes de diciembre.
- B. Que, el contratista presentó EL INFORME DE LABORES FINAL DEL CONTRATISTA, al correo del supervisor del contrato y cargados en SECOP II, acta de ejecución, factura electrónica de venta y/o documento equivalente, certificación de cumplimiento e informe por parte del supervisor del contrato, constancia expedida por el Representante legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, adicional el contratista anexa la disposición de evidencias de manera clara y completa, con los respectivos soportes : orden de valoración , certificados de discapacidad, consentimiento informado, relación de personas valoradas por municipios, hoja de vida de los profesionales con soportes, Rethus, certificados del curso, pantallazo de inclusión en el directorio de certificadores nacional, planillas de seguridad social, evidencias fotográficas de las obligaciones contractuales de acuerdo a las actividades realizadas enmarcadas en el objeto del presente contrato en los mecanismos e instrumentos definidos por la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, anexos a la carpeta documentos-contratación y cargados en SECOP II.
- C. El valor total del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. SS-023-2025 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SOLUCIONES EN SALUD IPS S.A.S. con NIT 900518561-1 por valor de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE (\$110.554.926) , teniendo en cuenta que el contrato no se ejecutó en un 100%, sino en un porcentaje correspondiente al 58.54% por el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$64.716.456),con un saldo a favor del contratante por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$45.838.470) y en consecuencia se procederá a liberar dicho recurso del registro presupuestal número 5316 del 06 de noviembre de 2025.
- D. Que, según INFORME FINAL DE LABORES DEL CONTRATISTA y el visto bueno del supervisor, certifica que cumplió con el objeto del contrato referenciado arriba y las obligaciones establecidas en el mismo, dentro del término previsto.
- E. Que, El Departamento de Córdoba, en su calidad de Contratante, una vez haya girado el valor adeudado a favor del contratista, quedará perfeccionada la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.
- F. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE acuerdan liquidar el contrato referenciado arriba.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal, que para el efecto se encuentra establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en el CPACA, y en la jurisprudencia de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.


EDUAR ANTONIO POLO MIRANDA
CONTRATISTA


DIANYS MARIA MERCADO SALGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISORA


MARIA MARCELA SALGADO ARRIOLA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATANTE

Elaborado por:	Revisión Jurídica:	Revisión y aprobación financiera:
Nombre: Angélica Rojas Salguero	Nombre:Stephania Arroyo	Nombre: Angela Cueter
Cargo: Contratista SDSC	Cargo: Abogada contratista SDSC	Cargo: Asesora financiera SDSC
Firma: 	Firma:	Firma: 

